

Quito, a 20 de Agosto de 2018

E.C.

No.: 2018-17-01-040-P04370

PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGADO POR

LA COMPAÑIA INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA

A FAVOR DEL

SR. DIEGO JAVIER MALDONADO ALBUJA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 4ª. COPIAS)

e.c.c.



2.1.1

27/09/18

N° TRAMITE: 73122-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



Dra. Paola Andrade Torres



2.1.1

06/09/18

N° TRAMITE: 69299-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS de la compañía INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, de nacionalidad argentina.

Atentamente.



AB. CECILIA SALAZAR S.
MAT. 10372 C.A.P.

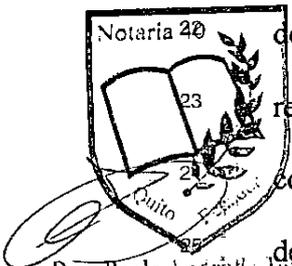




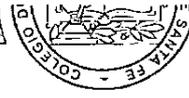
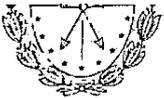
01227018

S D 01227018
CE UN DO DO SI CE UN OC

1 **ESCRITURA CIENTO SESENTA (160).- PODER GENERAL- "INGENIERO**
2 **TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORA"** a
3 favor de don **DIEGO JAVIER MALDONADO ALBUJA.-** En la ciudad de Rosario,
4 Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los **veintitrés días del mes de Julio**
5 **del año dos mil dieciocho, INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS**
6 **SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORA,** representada en este acto por **Hugo**
7 **Enrique Octavio PONCINO,** confiere **PODER GENERAL** a favor de **DIEGO**
8 **JAVIER MALDONADO ALBUJA,** de Nacionalidad Ecuatoriana, Cédula de
9 Ciudadanía N° 171.584.573-9, domiciliado en Psje. Debussy N37-27 y Beethoven,
10 Sector Las Acacias, Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de
11 **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**
12 **CONSULTORA,** domicilie e inscriba una Sucursal de la Compañía en la República
13 del Ecuador, nombrándolo a tal fin, como su apoderado verdadero y jurídico de la
14 Compañía, quien por la presente queda autorizado y facultado para ejecutar los actos
15 siguientes por cuenta de la Compañía dentro del territorio de la República del
16 Ecuador: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía
17 **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA**
18 **CONSULTORA,** en el territorio ecuatoriano.- b) Acreditar la existencia de la
19 sociedad con arreglo a las leyes de su país; fijar domicilio en la ciudad de Quito,
20 República del Ecuador, justificar la decisión de crear dicha representación; determinar
21 el capital que se le asigne cuando corresponda, en la cantidad de dos mil quinientos
dólares de los Estados Unidos de América (USD/. 2.500,00); realizar en nombre y
representación de la Compañía todos los actos y transacciones legales relacionadas
con las actividades propias de la Compañía que han de ser ejecutados y cumplidos
dentro del territorio nacional de la República del Ecuador, incluyendo, sin limitación,

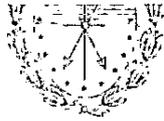


Dra. Paola Andrade Torres



la suscripción de todos los documentos necesarios para ese efecto, responder por reclamaciones y cumplir con compromisos relacionados con las mismas; presentarse ante las autoridades, reparticiones, dependencias y oficinas públicas o privadas u otros organismos de la jurisdicción de la República del Ecuador, con solicitudes y peticiones; iniciar, promover y terminar expedientes, agregar documentos públicos, privados e instrumentos notariales; pagar derechos, impuestos y servicios; solicitar liquidaciones, aceptarlas o impugnarlas; pedir resoluciones y disposiciones, notificarse de ellas, conformándolas o, en disidencia, recurrir por denegatoria u oposición, apelar ante el superior; solicitar desgloses, retirar documentos.- c) Celebrar contratos y asumir toda la autoridad otorgada a apoderados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador incluyendo, entre otros actos, la autoridad de presentar y responder a relacionados, presentar pruebas y hacer objeción, oponer e impugnar reclamaciones, sentencias o adjudicaciones, someter a arbitraje, contestar interrogantes, definir al juramento de partes oponentes, recibir y apoderarse de bienes en litigio, recibir pagos y dar recibo por los mismos, presentar y contestar demandas de todo tipo. Esta facultad puede ser ejercida ante cualquier autoridad judicial, tribunal y administrativa.- d) Presentar, ofertar, ofrecer, ejecutar, solicitar, archivar, reconocer, entregar y notarizar cualquier solicitud, documento o instrumento y ejecutar cualquier otro acto lícito necesario para el establecimiento, inscripción, creación, operación y domiciliación de la Compañía en la República del Ecuador; cumplir con la obligación de informar la denominación, el domicilio, la actividad principal, el tipo de participación, valores nominales y costos globales de cada participación en caso de agrupamiento de Compañías.- e) El apoderado queda autorizado para delegar este poder total o parcialmente a una o más personas. Cuando el apoderado delegue este poder, se entenderá que reserva la facultad otorgada para

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



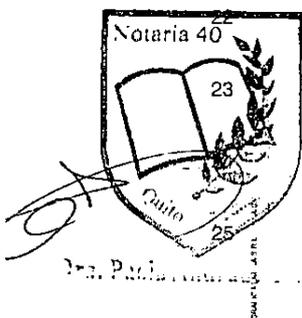
01227019



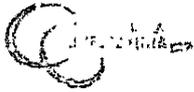
S D 01227019
CE UN DO DO SI CE UN NU

1 ejercer la misma siempre que se considere conveniente, sin perjuicio de la delegación,
 2 salvo cuando declare expresamente que no reserva tal facultad.- **Existencia de la**
 3 **Poderdante y Legitimación de su Representante:** La existencia de "INGENIERO
 4 TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA CONSULTORA"
 5 (CUIT N°30-58515954-5, con domicilio legal en calle Riobamba N° 230 de esta
 6 ciudad) resulta de: a) Los Estatutos inscripto en el Registro Público de Comercio de
 7 esta ciudad al T°62 F°369 N°80 de Estatutos y Modificaciones inscriptas al T°75
 8 F°7985 N°371 y T°92 F°10322 N°520 de Estatutos; b) Acta de Asamblea General
 9 Extraordinaria N° 50 de fecha 11 de mayo de 2015 (Reforma de Estatutos Sociales)
 10 Registro Público de Comercio Rosario, Estatutos Tomo 96 Folio 19056 Nro. 901
 11 16/12/2015; c) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 57 de fecha 7 de Abril de
 12 2018, en la cual se designan los miembros del Directorio; d) Acta de Directorio Nro.
 13 574 de fecha 9 de Abril de 2018 en la cual se distribuyen los cargos, (Registro Público
 14 de Comercio Rosario, Estatutos Tomo 99 Folio 3258 Nro. 621/16-07-2018) surgiendo
 15 de estas dos últimas mencionadas el carácter de Presidente del Ingeniero Hugo
 16 Enrique Octavio Poncino; y e) Acta de Directorio Nro. 578 de fecha 11 de Julio de
 17 2018 especial para este otorgamiento.- (Copia de la documentación referida obra
 18 agregada en el protocolo de este Registro Notarial a saber: a) al Folio 576 - Protocolo
 19 año 2014; b) al folio 257 Protocolo año 2016, c), d) y e) se agregan a la presente).-
 20 **Identidad del Compareciente:** Es persona de mi conocimiento y según resulta de lo
 21 que al respecto declara y el documento de identidad que me exhibe, **Hugo Enrique**

Octavio PONCINO, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1947, titular del
 Documento Nacional de Identidad N° 6.074.611, casado, domiciliado en Urquiza 833,
 de esta ciudad.- Leo al compareciente que así la otorga y firma ante mí, **Gonzalo D.**
Alvarez, Escribano Público, Titular del Registro Notarial 266.- DOY FE.- H.E.O.



Dra. Paola...



Factura: 001-002-000015782



20181701040001460

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701040001460

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE PODER

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR SANCHEZ CECILIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716764210
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CECILIA SALAZAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716764210

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-002-000015781



20181701040P04370

PROTOCOLIZACIÓN 20181701040P04370

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE AGOSTO DEL 2018, (16:07)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

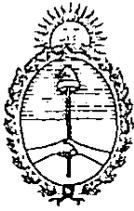
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR SANCHEZ CECILIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716764210

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGA ING. TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA A FAVOR DEL SR. DIEGO JAVIER MALDONADO ALBUJA
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA ARGENTINA
 MINISTERIO de
 RELACIONES EXTERIORES
 Y CULTO

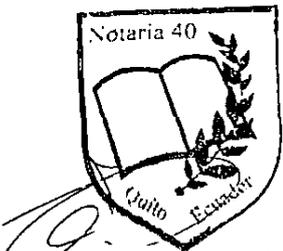
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: <u>ARGENTINA</u> <small>Country / Pays</small>	
El presente documento público <small>This public document Le présent acte public</small>	
2. ha sido firmado por <u>ALVAREZ GONZALO DARIO</u> <small>has been signed by a été signé par</small>	
3. quien actúa en calidad de <u>ESCRIBANO TITULAR REG.266</u> <small>acting in the capacity of agissant en qualité de</small>	
4. y está revestido del sello/timbre de <u>COL. DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE SANTA FE 2DA. CIRC.</u> <small>bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de</small>	
Certificado <small>Certificat Attesté</small>	
5. en <u>ROSARIO</u> <small>at a</small>	6. el día <u>25/07/2018</u> <small>The le</small>
7. por <u>COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SANTA FE</u> <small>by par</small>	
8. bajo el número <u>5571/2018</u> <small>N° sous n°</small>	
9. Sello / Timbre <u>ARS 90.00</u> <small>Seal/stamp Sceau / timbre</small>	10. Firma <u>ESC. VERCELLI EDUARDO A.</u> <small>Signature Signature</small> Legalizador

Tipo de Documento: **PODER GENERAL**
 Titular del Documento: **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SA CO**
 Observaciones:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido.
 Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
 No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

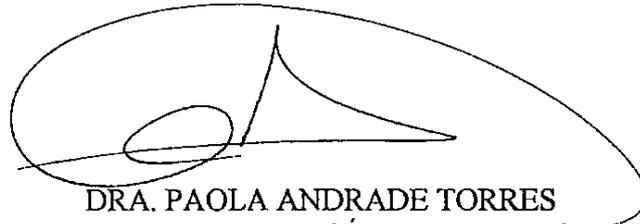
This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
 This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
 [This Apostille is not valid for use anywhere within, insert the name of the State of issuance, incl. where possible, and relevant, the territories to which the Apostille Convention has been extended].

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
 Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
 [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au [insérez le nom de l'État d'émission et, lorsque cela s'avère approprié, des territoires où la Convention Apostille s'étend].]



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Cecilia Salazar Sánchez, el día de hoy en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito actualmente a mi cargo, protocolizo la documentación que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





CONCUERDA



00425983



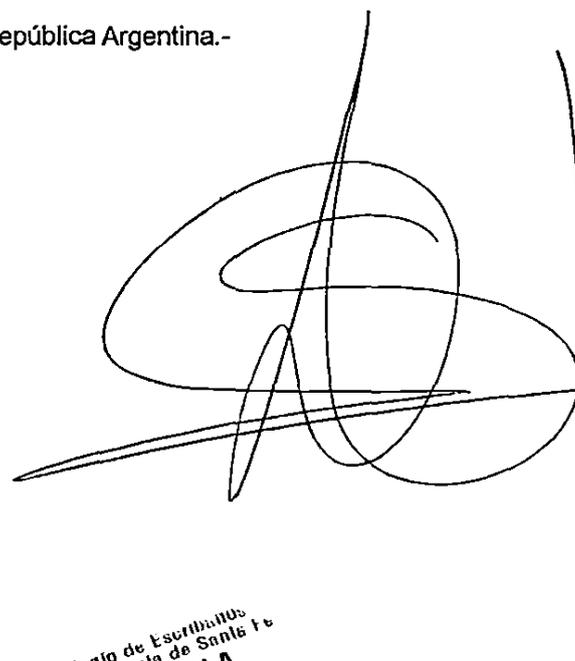
S O 00425983
CE CE CU DO CI NU OC TR

1 CUERDA con su escritura N° 160 de fecha 23 de julio de 2018
2 Autorizada por Gonzalo D. ALVAREZ

3
4 Qué obra a los folios 415 en mi carácter de TITULAR
5 del Registro Notarial N° 266

6 Para INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA.-
7

8 Expido el presente PRIMER TESTIMONIO, en 3 fojas
9 incluido este Concuenda, que sello y firmo a los 23 días del mes de
10 julio de 2018, En la ciudad de Rosario, Provincia de
11 Santa Fe, República Argentina.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20





Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe
APOSTILLA
Sello de Legalización
Serie: A 0000627656
Fecha: 25/07/2018
Tramite: 0000152138 Bc.

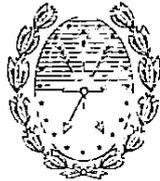
Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe
LEGALIZACION
0001110240
Tramite
0000152136
Bc.

24 Dra. P...

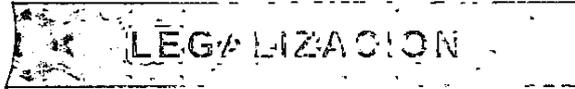
25



01110240



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



S R 01110240
CE UN UN CE DO CU CE

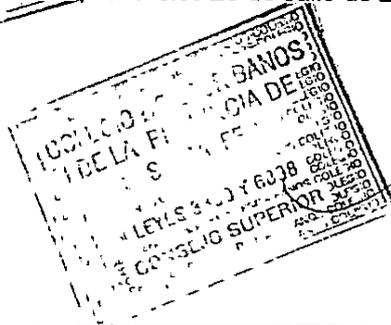


1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE República Argentina, en virtud de las
2 facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 legaliza la firma y sello del Escribano

3 **ALVAREZ GONZALO DARIO**

4
5 obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen
6 superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

7 Rosario, Miércoles 25 de Julio de 2018.-



8
9 *Eduardo A. Vercelli*
10 Esc. Vercelli Eduardo A.
11 Legalizador



L: 1110240
T: 152136-Bic.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008704

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, SUCURSAL EN LIQUIDACION**, de nacionalidad argentina, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5008 de 10 de noviembre de 2011 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 16 del mismo mes y año, otorga al señor Diego Javier Maldonado Albuja, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1375-M de 24 de septiembre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia del poder constante en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, SUCURSAL EN LIQUIDACION**, de nacionalidad argentina, otorga al señor Diego Javier Maldonado Albuja, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 20 de agosto de 2018 que contiene el poder que se califica, y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 20 de agosto de 2018 en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder que se califica, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la referida compañía extranjera de 16 de noviembre de 2011; y, c) Sienta las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008704

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas, se publique, por una vez, en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

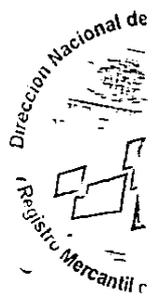
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 24 de septiembre de 2018



ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/MRV / Exp. 142965 / Tr. 73122-0041-18



TRÁMITE NÚMERO: 67595



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	114415
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4929
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715845739	MALDONADO ALBUJA DIEGO JAVIER	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /20/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, SUCURSAL EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO DM DE FECHA 20/08/2018.- RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-2018-00008704 ANTE EL SR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 24/09/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3861 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/11/2011.-

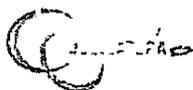
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.

DR. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103





Factura: 001-001-000043638



20181701040001687

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040001687

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:26)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE PODER
ACTO O CONTRATO:	INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR SANCHEZ CECILIA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716764210
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION APROBATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS OSWALDO MEJIA ESPINOSA

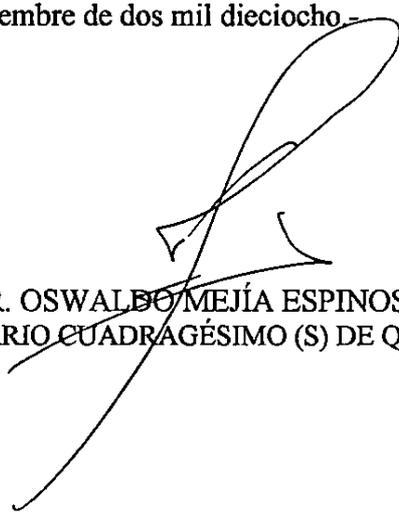
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10377-DP17-2018-MP

RAZÓN: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008704, dictada el 24 de septiembre de 2018, por el señor Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, se resolvió calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera INGENIERO TOSTICARELLI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSULTORA, de nacionalidad argentina, otorga al señor Diego Javier Maldonado Albuja, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización otorgada en la Notaría a mi cargo, el 20 de agosto de 2018.- Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.-



Dra. Paola Andrade Torres


DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO (S) DE QUITO

